



---

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y FIN DE GRADO, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA MILLA DEL CONOCIMIENTO: GIJÓN SMART CITIES.**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) y Fin de Grado (TFG) de los Grados Oficiales y Másteres, que hayan sido impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo, defendidos y superados durante el curso académico 2017-2018 y relacionados con las siguientes áreas temáticas:

- Redes inteligentes (SmartGrids) que permitan la integración y gestión eficiente de los recursos energéticos.
- Edificios Sostenibles y con impacto casi nulo (nZEB) en el entorno urbano.
- Sistemas de tratamiento y gestión de la información, que permitan la gestión autónoma e inteligente de la información generada a nivel de ciudad.
- Canales de comunicaciones robustos, seguros y eficientes entre los diferentes agentes en el ámbito urbano, prestando especial atención a la ciberseguridad.
- Sistemas de movilidad urbana eficientes que fomenten los sistemas de transporte sostenibles, gestionen el tráfico de forma inteligente, mejoren la accesibilidad y reduzcan el impacto ambiental.

### **HECHOS**

1º.- En fecha 13 de noviembre de 2018 se publica en la web de la FUIO la convocatoria de premios, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities, a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de los Grados Oficiales y Másteres impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9, durante el curso académico 2017-2018.

2º.- La Comisión de valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 10 de diciembre de 2018, previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de los premios concedidos (Anexo I) y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo II).

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.



2º.- Que la FUIO constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 27 de abril de 2017, un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el desarrollo de proyectos y actividades.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

5º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria de premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, se concederán tres premios a los mejores TFG y otros tres premios a los mejores TFM y tendrán una dotación económica de 350 euros, cada uno de ellos, y el pago será gestionado por la FUIO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo

### **DISPONE**

Primero. - Conceder los premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Smart Cities, relacionados en el Anexo I, mostrando las puntuaciones de todas las candidaturas presentadas relacionadas en el Anexo II.

Segundo. - Informar a los premiados que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 13 de diciembre de 2018

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



## **ANEXO I**

### **PREMIOS CONCEDIDOS A TRABAJOS FIN DE MÁSTER:**

- **Y5728167-P**
- **34.280.366-Q**
- **53.509.646-P**

### **PREMIOS CONCEDIDOS A TRABAJOS FIN DE GRADO:**

- **35.622.103-W**
- **53.774.934-Z**
- **53.773.893-P**



## **ANEXO II**

### **RELACIÓN CANDIDATURAS PRESENTADAS TRABAJOS FIN DE MÁSTER**

<b>DNI</b>	<b>Puntuación final</b>
Y5728167-P	9,78
34.280.366-Q	9,46
53.509.646- P	9,04

### **RELACIÓN CANDIDATURAS PRESENTADAS TRABAJOS FIN DE GRADO**

<b>DNI</b>	<b>Puntuación final</b>
35.622.103-W	9,57
53.774.934-Z	9,41
53.773.893-P	9,37